



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE DECRETOS  
PERÍODO 2020

Nº 000368

FOLIO

LA PLATA, 13 FEB, 2020

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1138775/2020, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación del Servicio Alimentario Escolar (SAE) 2020-2021, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones generales y particulares, Anexos I, II y III (A1/A3, B1/B3, C1/C3, D1/D3, E1/E3, F1/F3, G1/G6, H1/H6, I1/I4, J1/J4, K1/K2 y L), con destino a LA SUBSECRETARIA DE CULTURA, mediante solicitud de pedido N°109/2020, obrante a fojas 192/194; y

**CONSIDERANDO:**

Que la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS y LA SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, conjuntamente con el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones generales y particulares Y Anexos I, II Y III, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos I, II y III (A1/A3, B1/B3, C1/C3, D1/D3, E1/ E3, F1/F3, G1/G6, H1/H6, I1/I4, J1/J4, K1/K2 y L) para la contratación del Servicio Alimentario Escolar 2020-2021, con destino a LA SUBSECRETARIA DE CULTURA.-

**ARTICULO 2º:** Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02 del 2020, para la contratación del Servicio Alimentario Escolar 2020-2021, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones generales y particulares, Anexos I, II y III (A1/A3, B1/B3, C1/C3, D1/D3, E1/ E3, F1/F3, G1/G6, H1/H6, I1/I4, J1/J4, K1/K2 y L), que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 13 de Marzo de 2020 a las 12.00 hs., en la Dirección General de Compras y Suministros.-

**ARTICULO 3º:** El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

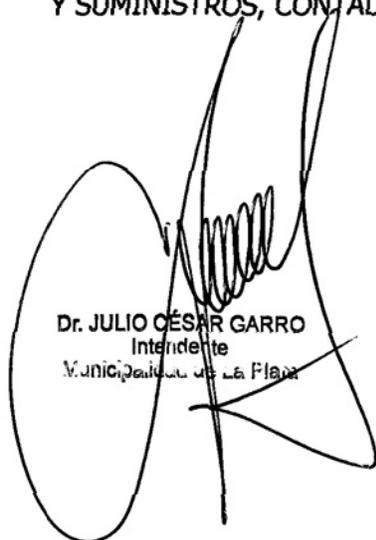
A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 05 de Marzo de 2020 INCLUSIVE). Fijándose su valor en la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00).-

**ARTICULO 4º:** Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 11.00 hs del día 13 de MARZO de 2020, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

**ARTICULO 5º:** Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata



  
Cr. MARTINIANO FERRER  
Secretario de Cultura y Educación  
Municipalidad de La Plata